



“DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM 21 de julio de 2023)

DISPONGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación,

PRIMERO: - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado “Servicio animación sociocultural y actividades en los centros municipales de mayores del Distrito Moncloa-Aravaca”, cuyo presupuesto asciende a 301.202,41 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 30.120,24 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 331.322,65 euros.

SEGUNDO: Autorizar un gasto plurianual por importe de 331.322,65 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/209/231.03/227.99 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido) (€)
2024	69.025,55
2025	262.297,10

TERCERO: - Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita
Firmado electrónicamente